

**LISTA DE CHEQUEO
CUENTA DE COBRO
PERSONA JURÍDICA**

Versión: 01

Fecha de aprobación: 26/06/2023

Código: GDI-F-05

CONTRATISTA: Central de Transportes de Suramerica sas
 CONTRATO: 140-2026
 VALOR: \$51'500.000
 CUENTA: 4

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE
PAQUETE TESORERÍA	
Acta de Ejecución	/
Cuenta de cobro o factura	/
Informe de actividades	/
Estampillas tanto municipales como departamentales según lo exija su contrato y con el anexo correspondiente	—
Planilla de pago de seguridad social	/
Copia del pago de seguridad social legible	/
Certificación de coordinador de área (si lo requiere)	/
Certificado de Junta central de Contador (actualizada y/o vigente)	/
Fotocopia de la cédula del Contador	/
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador	/
Certificado de Parafiscales	/
Certificado de cuenta Bancaria	/
RUT	/
Legajo con gancho plástico	—
Documentos tamaño oficio	/
Número de folios entregados	67
PAQUETE ADMINISTRATIVA	
Copia del Acta de Ejecución	/
Copia Cuenta de cobro o factura	/
Copia Informe de actividades	/
Soportes en físico y CD	/
Copia Estampillas tanto municipales como departamentales según lo exija su contrato y con el anexo correspondiente	—
Copia Planilla de pago de seguridad social	/
Copia del pago de seguridad social legible	/
Copia del Certificación de coordinador de área (si lo requiere)	/
Copia del Certificado de Junta central de Contador (actualizada y/o vigente)	/
Fotocopia de la cédula del Contador	/
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador	/
Copia del Certificado de Parafiscales	/
Copia Certificación de coordinador de área (si lo requiere)	/
Copia Certificado de cuenta Bancaria	/
Copia RUT	/
Legajo con gancho plástico	—
Documentos tamaño oficio	/
Número de folios entregados	67

CLINICA GUANE
 24 JUN 2026
 HORA: 10:05am 0848 ---
 RECIBIÓ POR: ERIKA M³



**CENTRAL DE
TRANSPORTES DE
SURAMÉRICA S.A.S.**

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 900840921 - 7
CRA 27 63 02 LOCAL 1 CORONA DEL SOL
Tel: 3173684990
BUCARAMANGA
contacto@suramericas.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
SURA 1123

Fecha Generación: 23/06/2026 08:06:40
Fecha Vencimiento: 23/06/2026

Numeración desde SURA 919 hasta SURA 2000 - Habilitación Dian No. 18764097173147 de 19/08/2025 Vigencia 12 Meses

CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RED DE SERVICIO	NIT CLIENTE: 804006936-2	VENDEDOR: 900840921
DIRECCIÓN: CL 4 7 01	TELÉFONO:	CIUDAD: FLORIDABLANCA
EMAIL: VENTANILLAUNICA@CLINICAGUANE.GOV.CO	FORMA PAGO: CRÉDITO	23/06/2026

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA ICO	TOTAL
1	SETPBUC - SERV TRANSP ESPECIAL PASAJEROS DESDE BUC 4to. pago del contrato No. 140 de 2026, cuyo objeto es: servicios de TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - RESOLUCIÓN 70.9 DE 2026". En el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2026 y el 23 de junio de 2026	94	51,500,000	1	0	51,500,000	0	0	51,500,000

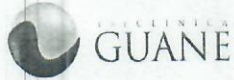


CUFE: fc82d886408f5d7644cce188e7f0718efa7019a37dbd2a66d69814f2e31e8befbe4ca0b8c89ebe1b2f19e1e49088153f

OBSERVACIÓN:

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE	SUBTOTAL 51,500,000 DESCUENTO 0 I.V.A 0 IMPOCONSUMO 0 VALOR TOTAL 51,500,000
---	---

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIM FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE DE DAVIVIENDA NO. 047669992514 O A LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA NO. 28800010635

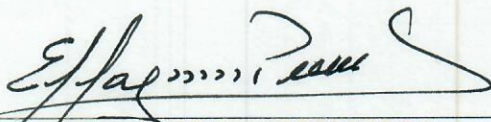
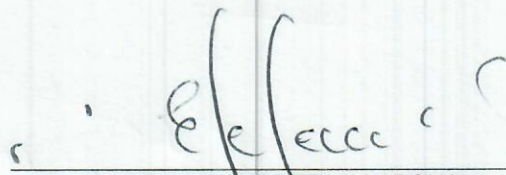
**CUENTA DE COBRO**

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 28/02/2024

Código: GJ-F-18

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA									
NOMBRE COMPLETO		CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S							
C.C. O NIT		900.840.921-7							
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3173692417							
VALOR COBRADO		\$ 51.500.000							
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA:24	MES:05	AÑO:2026	—	DÍA:23	MES:06	AÑO:2026	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO :									
TIPO DE CONTRATO			CONTRATO No.			FECHA INICIO DEL CONTRATO			
TRANSPORTE			140-2026			DÍA:24		MES:02	AÑO:2026
CDP: 26-00000194		FECHA: 19/02/2026		RP: 26-00000194		FECHA: 20/02/2026			
CDP ADICIONAL: NA		FECHA: NA		RP ADICIONAL: NA		FECHA: NA			
OBJETO CONTRACTUAL:		"BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – RESOLUCIÓN 709 DE 2025"							
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA									
ENTIDAD BANCARIA		DAVIVIENDA							
NÚMERO DE CUENTA		047669992514			AHORROS		CORRIENTE	X	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.									
CONTROL DE SUPERVISIÓN									
NOMBRE SUPERVISOR			EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA						
CARGO SUPERVISOR			SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
FECHA DE PRESENTACIÓN			DÍA: 24		MES: 06		AÑO: 2026		
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO "ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISION".									
FIRMAS RESPONSABLES									
 CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S Rep. Legal: ELLA YOHANNA PIÑERES GOMEZ RESPONSABLE DEL TRÁMITE				 EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA SUPERVISOR DEL CONTRATO					

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

INFORME No.	04	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	140-2026	FECHA DE CONTRATO	20/02/2026	
NOMBRE CONTRATISTA	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S - NIT: 900.840.921-7			
OBJETO DEL CONTRATO				
"BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – RESOLUCIÓN 709 DE 2025"				
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA			
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	N/A	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 360.500.000MCTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/02/2026			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/09/2026	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN (si aplica)	N/A	
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	24/05/2026 a 23/06/2026			
VALOR A PAGAR	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$51.500.000)			
DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:				
No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE	
1.	Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, calidades, plazos y capacidad establecidos en los documentos del proceso y la propuesta presentada.	Se realiza el transporte del personal que fue autorizado y/o solicitado por el contratante, por intermedio de la persona encargada –(coordinadora del programa Atención Primaria en Salud APS)	FOTOGRAFICA	
2.	Brindar el servicio de transporte especial en las zonas rurales y urbanas del Municipio de Floridablanca definidas por la Entidad.	Se realiza el transporte del personal que fue autorizado y/o solicitado por el contratante hacia la zona rural y urbana, por intermedio de la persona encargada – (coordinadora del programa Atención Primaria en Salud APS)	FOTOGRAFICA	
3.	Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	Se realiza cumplimiento de la obligación contractual ya que CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S presta los servicios de transporte con los vehiculos ofertados.	NA	
4.	Disponer del personal de conducción idóneo para brindar el servicio, los cuales deberán contar con licencia de conducción en el nivel correspondiente, el certificado de examen médico ocupacional respectivo y los demás requisitos de idoneidad que apliquen cumplir para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Se dispone del personal contratado por CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, los cuales cumplen con los requisitos de idoneidad para la prestación del servicio de transporte. Anexos: licencias de conducción, examen médico ocupacional.	PDF- DOCUMENTOS CONDUCTORES	
5.	Coordinar con el supervisor del contrato y/o la Coordinación del programa la prestación del servicio de transporte para dar adecuado cumplimiento al mismo.	Se realiza comunicación con la coordinadora del programa – (coordinadora del programa Atención Primaria en Salud APS) donde se coordinan todos los servicios de transporte.	NA	
6.	Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato de acuerdo con las condiciones de ejecución estipuladas en el análisis de conveniencia y oportunidad.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, acepta y cumple todas las recomendaciones del supervisor del contrato en el cumplimiento de su objeto contractual.	NA	

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

7.	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con los precios propuestos en los requerimientos y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta, lo cual constituye parte integral del contrato.	Se realiza el transporte del personal que fue autorizado y/o solicitado por el contratante, por intermedio de la persona encargada –(coordinadora del programa Atención Primaria en Salud APS), en los vehículos ofertados en la propuesta económica presentada.	FOTOGRAFICA
8.	Suscribir todas las actas de ejecución y aquellas que se surtan en el desarrollo del contrato por parte el coordinador designado.	Se suscribió acta de inicio con fecha de 24/02/2026 y las respectivas actas de la cuenta de cobro N°4 las cuales se evidencian de forma física en cada una de las cuentas de cobro.	PDF- ACTA DE INICIO ACTAS CUENTA DE COBRO EN FÍSICO
9.	Disponer de un mecanismo en el que se registre la prestación del servicio. Dicho mecanismo deberá ser concertado con el supervisor.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S presta los servicios de transporte en los vehículos ofertados en la propuesta económica.	NA
10.	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, es una empresa que garantiza el cumplimiento del objeto contractual y se mantiene total reserva de la información suministrada en el desarrollo del mismo.	NA
11.	Garantizar una disponibilidad del vehículo en horarios de 6:00 am a 5:00 pm durante los 7 días de la semana, sin embargo, la periodicidad del servicio será concertada con la Entidad, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, y de forma progresiva conforme a la contratación de los equipos básicos en salud, si es el caso.	Los servicios de transporte se prestan en los horarios y necesidades del coordinador del programa y según las necesidades del supervisor del contrato.	NA
12.	Garantizar que el vehículo requerido se ubicará en los puntos de encuentro y realizarán el traslado a todas las zonas señalados por el Supervisor.	Se realiza el transporte del personal que fue autorizado y/o solicitado por el contratante hacia la zona rural y urbana, por intermedio de la persona encargada – (coordinadora del programa Atención Primaria en Salud APS).	FOTOGRAFICA
13.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos solicitados, lo cual incluye su mantenimiento, suministro de combustible, disposición del personal y todo lo demás que sea necesario para la prestación del servicio.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple con los mantenimientos y suministros requeridos por los vehículos ofertados en la propuesta.	NA
14.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este (cuando aplique).	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICANA SAS, adquiere la póliza con seguros mundial y se encuentran vigentes.	PDF- PÓLIZAS
15.	Garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los conductores y el personal que se traslada.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple con las normas de protección y Bioseguridad necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual	NA
16.	Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple con todas las normas de SST y Seguridad social de los empleados.	PDF-CERTIFICACIÓN
17.	Informar oportunamente al Municipio a través del supervisor, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron novedades	NA
18.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.	NA
19.	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales y las que sean requeridas en su momento por el supervisor del contrato.	NA
20.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, suscribe acta de inicio con fecha de 24/02/2026 y en la ejecución del contrato se realizará la suscripción de las actas que sean requeridas por el supervisor del contrato.	PDF- ACTA DE INICIO

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

21.	Mantener vigente durante toda la ejecución contractual la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de vehículos en el marco de la prestación del servicio de transporte especial.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cuenta con todas las Pólizas de los vehículos que prestan en servicio de transporte RCC y RCE	PDF – PÓLIZAS VEHÍCULOS
22.	Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la ley 828 de 2003, modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, cumple con los pagos de seguridad social de los conductores.	FISICO-SEGURIDAD SOCIAL
23.	Remitir la información del listado de vehículos, con identificación de las características generales y demás información que le sea solicitada por la Entidad.	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, remite toda la información de los vehículos en cuanto a las características técnicas de cada uno la cual se puede evidenciar en la tarjeta de propiedad de los vehículos.	PDF – INFORMACIÓN VEHÍCULOS
24.	Las demás que surjan en desarrollo y ejecución del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución no se asignaron funciones relacionadas al objeto contractual.	NA

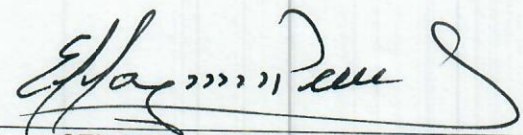
ANEXOS: Especificar el tipo de anexo: Actas, procedimientos, formatos, PDF, Excel, fotografías

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO

N/A

Se reunieron el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA con el fin de revisar, verificar y aprobar las actividades realizadas por el contratista durante este periodo cumplido de ejecución del contrato. Por tal motivo, el suscrito SUPERVISOR se sirve CERTIFICAR que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades designadas en este periodo de ejecución, las cuales, se relacionan en el presente Informe; así como también, de cumplir con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente Informe por quienes en él intervienen, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026).


EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**CENTRAL DE TRANSPORTES DE
SURAMERICA S.A.S
NIT: 900.840.921-7
REP. LEGAL: ELLA YOHANNA PIÑERES
GOMEZ
CONTRATISTA**

**ACTA DE EJECUCIÓN**

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 14/10/2022

Código: GJ-F-08

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

ACTA DE EJECUCION NO. 04			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NO. DE CONTRATO	140-2026	FECHA DE CONTRATO	20/02/2026
OBJETO DEL CONTRATO	"BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – RESOLUCIÓN 709 DE 2025"		
NOMBRE CONTRATISTA	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S		
CEDULA/NIT	900.840.921-7		
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESESCONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2026		
NO. DE CDP	26-00000194 DE FECHA 19/02/2026		
NO. DE RP	26-00000194 DE FECHA 20/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
PLAZO DE ADICION DEL CONTRATO	NA		
FECHA DE ADICION DEL CONTRATO	NA		
NO. DE CDP	NA		
NO. DE RP	NA		
FECHA DE TERMINACION ADICIÓN DEL CONTRATO	NA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA		
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
PÓLIZAS DE GARANTÍAS (SI APLICA)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NÚMERO DE PÓLIZA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO B-100075890 ANEXO 0 CON FECHA DE EXPEDICION 24 DE FEBRERO DE 2026. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. B-100021279 ANEXO 0, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026.		
FECHA DE VIGENCIA	24/02/2026		
De conformidad con el Acuerdo No. 019 del 18 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), se reunieron a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), el Dr. EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA subdirector administrativo de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S, en calidad de supervisor del contrato y FREDY ACEVEDO CAMACHO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.188.558 de SARAVERENA, Representante legal de CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S en su condición de contratista, en el que hemos convenido llevar a cabo, libre y voluntariamente, suscribir la presente acta de ejecución parcial, conforme a lo siguiente.			
"ESTAMPILLAS MUNICIPALES SERÁN DESCONTADAS POR LA CLÍNICA GUANE MEDIANTE CIRCULAR 002 DE 30 DE MARZO DE 2020 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL"			
PERIODO DE EJECUCION	Desde:	24 de mayo de 2026	Hasta: 23 de junio de 2026
VALOR A PAGAR	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		\$ 51.500.000
I. ESTAMPILLAS			
PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Recibo No.	Se descontaran de la orden de pago	Fecha: No aplica
DEPARTAMENTALES	Recibo No.	Se descontaran de la orden de pago	Fecha: No aplica
II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 360.500.000		
VALOR ADICIÓN	No aplica		
PRIMER PAGO		\$ 51.500.000	
SEGUNDO PAGO		\$ 51.500.000	
TERCER PAGO		\$ 51.500.000	
CUARTO PAGO		\$ 51.500.000	

**ACTA DE EJECUCIÓN**

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 14/10/2022

Código: GJ-F-08

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 154.500.000
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 360.500.000	\$ 360.500.000

III. SEGURIDAD SOCIAL		
APORTE A PENSION	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	05/06/2026
	Nº de Planilla	9506078359 - 9506078498
	Valor cotizado	\$1.556.700 - \$3.156.000
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO
	Fecha de pago	05/06/2026
	Nº de Planilla	9504502284 - 9506078498
	Valor cotizado	\$389.500 - \$789.600
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	05/06/2026
	Nº de Planilla	9506078359 - 9506078498
	Valor cotizado	\$51.100 - \$858.300
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	A.R.L.	SURA - SURA
	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	05/06/2026
	Nº de Planilla	9506078359 - 9506078498
Valor cotizado	\$389.300 - \$789.400	
C.C.F	CAJASAN - CAJASAN	

INFORME DE EJECUCIÓN

Con base en los informes presentados por CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato, están soportadas en los anexos adjuntos a esta cuenta de cobro, los cuales fueron verificados y comparados con el informe en físico y en el CD, soportes entregados por el contratista, esto para soportar la ejecución de actividades durante el periodo de ejecución y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros comprometidos por la ESE CLINICA GUANE Y SU RIS.



ACTA DE EJECUCIÓN

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 14/10/2022

Código: GJ-F-08

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

ANEXAR LOS DOCUMENTO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, QUE ACREDITAN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONFORME AL ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREFERIBLEMENTE, EN ESTA AREA DEL ACTA, COPIAR EL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

Dado en Floridablanca (Santander), a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA

Supervisor

Subdirector Administrativo y financiero
E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS

CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S

NIT: 900.840.921-7

Contratista

R.LEGAL: ELLA YOHANNA PIÑERES GOMEZ

C.C. 63.492.823 DE BUCARAMANGA

Celular: 3173684990

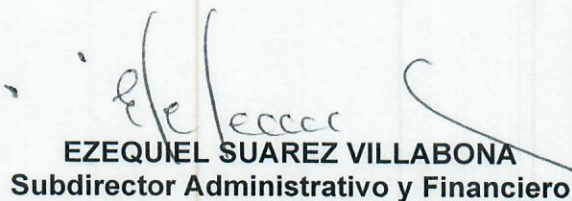
	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		
	Fecha:	2015/03/20	Código TRD: 10.04.01
			Versión : 01
			Página 1


**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E CLINICA
GUANES Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
IDENTIFICADA CON NIT: 804.006.936-2**

CERTIFICA

Que CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S Con NIT: 900.840.921-7 cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios número 140-2026, cuyo objeto "BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – RESOLUCIÓN 709 DE 2025", durante el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, anexándose los soportes físicos que acreditan la veracidad de las actividades durante el periodo, los cuales hacen parte integral del expediente de ejecución contractual.

Se expide en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)


EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Subdirector Administrativo y Financiero


 <small>E.S.E. CLINICA</small> GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		
	Fecha:	2015/03/20	Código TRD: 10.04.01

LA COORDINADORA, DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LA E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA.

CERTIFICA

Que una vez revisados los informes y evidencias presentadas CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S Con NIT: 900.840.921-7 cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales cumpliendo con el total de los servicios de transporte asignadas por parte de la coordinación, en desarrollo del programa para el mes del 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, del contrato cuyo objeto es **“BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – RESOLUCIÓN 709 DE 2025”**, derivadas del contrato de prestación de servicios N° 140-2026, correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2026 al 23 de junio de 2026, anexándose los soportes físicos y en medio magnéticos que acreditan la veracidad de las actividades realizadas las cuales hacen parte de la ejecución integral del contrato.

Se expide en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)


 DRA. YULI PAREDES INFANTE
 COORDINADOR EQUIPOS
 BASICOS EN SALUD

YULI FRANCISCA PAREDES INFANTE
 Coordinador y supervisor de la ejecución del programa
 De equipos básicos en salud
 E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS





CRONOGRAMA DE TRANSPORTE
RESOLUCION 700 de 2025
 vigencia 2026



FECHA DE SOLICITUD	FECHA	TERRITORIO	HORA DE SALIDA JORNADA MAÑANA	HORA DE LLEGADA JORNADA MAÑANA	HORA DE SALIDA JORNADA TARDE	HORA DE LLEGADA JORNADA TARDE	No DE PERSONAS A TRANSPORTAR	PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD CORDINADORA OPERATIVA ENCARGADA
01/06/2026	01/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	02/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	03/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	09/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	10/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	11/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	16/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-72	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	17/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-73	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	18/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-74	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	23/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-75	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	24/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-76	7:30 PM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	25/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-77	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE
01/06/2026	30/06/2026	EBS 23-24-26-27-28-29-30-31-32-60-70-71-78	7:30 AM	12:30PM	14:00PM	17:30PM	42	DRA YULI PAREDES INFANTE

SE REQUIEREN LAS CAMIONETAS ADICIONAL PARA PROGRAMACIONES DURANTE TODO EL MES RUTAS JORNADAS DE SALUD, DE TOMA DE LABORATORIO, VACUNACION, REMISIONES Y ENTREGA DE ORDENES.

FIRMA CORDINADORA ENCARGADA

 GUANE	 Salud	EQUIPOS BASICOS DE SALUD Y SUS RIS	Código: EBS-003
		OFICIO	Revisión: 01
			Fecha: 20-02-2026
			Pág. 1 de 1

ASUNTO: Solicitud de transporte para rutas de vacunación y jornadas de salud

Fecha: 05 de junio de 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el apoyo de transporte para el desarrollo de las rutas de vacunación y jornadas de salud programadas durante el mes de junio de 2026, de acuerdo con el cronograma establecido y previamente socializado.

Agradecemos su valioso apoyo para garantizar el cumplimiento de los horarios definidos, teniendo en cuenta que estas actividades se desarrollarán en instituciones educativas, hogares y diferentes escenarios comunitarios donde las horas de ingreso y atención se encuentran previamente concertadas. Por tal motivo, es fundamental contar con la disponibilidad y puntualidad del transporte en los horarios de salida programados, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las jornadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Adjunto se remite el cronograma correspondiente con las fechas, rutas, destinos y horarios requeridos para cada actividad.

**EQUIPOS BASICOS DE SALUD Y SUS RIS**

Código: EBS-003



Revisión: 01

Fecha: 20-02-2026

Pág. 1 de 1

OFICIO

LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO
colegio Gonzalo Jiménez navas:	al lado cancha de tierra la cumbre	Junio 4 de 2026	10:00 a.m. a 1:00 p.m.
Colegio Metropolitano del Sur Sede B	CARRERA 4 15 11 SANTA ANA	4 de junio de 2026	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
Colegio Metropolitano del Sur Sede A	Carrera 33 No. 117-100, Nuevo Villabel 3	3 de junio de 2026	9:30 a.m. a 1:00 p.m.
COLEGIO JOSE ELIAS PUYANA	Calle 4 N. 11-79 Barrio El Centro Se atenderá a los estudiantes de la Sede A, B, D	5 de junio de 2026	10.00PM – 1:00PM
COLEGIO JOSE ELIAS PUYANA	Calle 34 N. 9E - 91 Barrio La Cumbre Se atenderá a los estudiantes de la Sede C	5 de junio de 2026	10.00PM – 1:00PM
INSTITUTO RAFAEL POMBO	Carrera 6 numero 46-18 lagos II	10-06-2026	10.00PM – 1:00PM
INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	CALLE 19 NUMERO 14-09 CIUDAD VALIENCA	10-06-2026	10.00PM – 1:00PM
JORNADA DE SALUD MUNICIPAL	CIUDAD VALENCIA	13-06-2026	8:00AM A 12:00PM
JORNADA DE SALUD EBS 30 jefe Kelly constanza	barrios la esmeralda y alares	13-06-2026	8:00 am a 12:00pm
JORNADA DE SALUD EBS 71	VEREDA BUENAVISTA	20-06-2026	7:00 AM A 2:00 PM
Jornada de vacunacion ebs	En espera de ubicación	24 de junio de 2026	5:00 pm a 8:00 pm
Jornada de vacunacion ebs	En espera de ubicación	26 de junio de 2026	5:00 pm a 8:00 pm

 GUANE	 Salud	EQUIPOS BASICOS DE SALUD Y SUS RIS	Código: EBS-003
		OFICIO	Revisión: 01
			Fecha: 20-02-2026
			Pág. 1 de 1

Agradecemos su atención y colaboración, quedando atentos a cualquier información adicional que se requiera para la coordinación de estas actividades.

Atentamente,



YULI FRANCISCA PAREDES INFANTE

Coordinadora operativos equipos básicos de salud

Resolución 709 de 2025 vigencia 2026

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,555,400	\$1,300	\$0	\$1,556,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$920,200	\$700	\$0	\$920,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$74,800	\$100	\$0	\$74,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$560,400	\$500	\$0	\$560,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$51,000	\$100	\$0	\$51,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$51,000	\$100	\$0	\$51,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$389,000	\$300	\$0	\$389,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	\$389,000	\$300	\$0	\$389,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$389,000	\$500	\$0	\$389,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$18,700	\$100	\$0	\$18,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$230,100	\$200	\$0	\$230,300
TOTAL				5	\$2,384,400	\$2,200	\$0	\$2,386,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$3,144,400	\$11,600	\$0	\$3,156,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,743,400	\$6,400	\$0	\$1,749,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$840,600	\$3,100	\$0	\$843,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$560,400	\$2,100	\$0	\$562,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$855,100	\$3,200	\$0	\$858,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$855,100	\$3,200	\$0	\$858,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$786,500	\$2,900	\$0	\$789,400
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	10	\$786,500	\$2,900	\$0	\$789,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	\$786,500	\$3,100	\$0	\$789,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$95,800	\$400	\$0	\$96,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$140,200	\$600	\$0	\$140,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$70,100	\$300	\$0	\$70,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$210,300	\$800	\$0	\$211,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$270,100	\$1,000	\$0	\$271,100
TOTAL				10	\$5,572,500	\$20,800	\$0	\$5,593,300



SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

Bucaramanga, junio 23 de 2026

Señores
CLINICA GUANE
E. S. D.

Referencia: Notificación cambio Representación Legal CT Suramérica S.A.S

Mediante la presenta, notificamos el cambio de representante legal de nuestra empresa, a nombre de la señora ELLA YOHANNA PIÑERES GOMÉZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.492.823 de Bucaramanga, a partir del 12 de junio de 2026. Como consta en el certificado de Existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Atentamente,

ELLA YOHANNA PIÑERES GOMEZ
C.C. No. 63.492.823 de Bucaramanga
Representante Legal
CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

Anexos: Certificado de existencia y representación legal vigente y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal



SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA
CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.
NIT. 900.840.921-7

CERTIFICAN

Que, CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S. con NIT. 900.840.921-7, de acuerdo con la Ley 789 de 2012, se encuentra al día, en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, y durante los últimos seis meses comprendidos entre el periodo de diciembre de 2025 a la fecha, ha venido dando cumplimiento a estas obligaciones.

Se expide la presente certificación a los 22 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,


Ella Johanna Piñeres Gomez
C.C. 63.492.823 de Bucaramanga
Representante Legal.


Johanna Milena Peña Mariño
C.C 37.615.498 de Piedecuesta
TP No.250800-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250800-T

**JOHANNA MILENA
PEÑA MARIÑO
C.C. 37615498
RES. INSCRIPCION 1058
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

DEL 30/11/2018



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258685

277586



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.615.498**

PEÑA MARIÑO
APELLIDOS

JOHANNA MILENA
NOMBRES

Johanna Mariño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

27-ABR-1996 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00185992-F-0037615498-20091015 0017138911A 1 6860016906

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.492.823

PIÑERES GOMEZ

APellidos

ELLA YOHANNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMEROS

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1974

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00157175-F-0063492823-20080521 0011667745A 1 24012404



Certificado No:

8 F D Z B 1 0 1 4 B 3 F 3 B 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JOHANNA MILENA PEÑA MARIÑO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37615498 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 250800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 04/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS** con NIT **900.840.921-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE .

Número 047669992514

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/06/2026 - 13:41:40
Recibo No. 12731360, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.
Sigla: CT SURAMERICA SAS
Nit: 900840921-7
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-721457-16
Fecha de matrícula: 25 de Febrero de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 27 # 63 - 02 LOCAL 1 EDIFICIO
CORONA DEL SOL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: contacto@suramericasas.com
Teléfono comercial 1: 3173684990
Teléfono comercial 2: 3173692417
Teléfono comercial 3: 3164822461

Dirección para notificación judicial: CARRERA 27 # 63 - 02 LOCAL 1 EDIFICIO
CORONA DEL SOL
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: contacto@suramericasas.com
Teléfono para notificación 1: 3173684990
Teléfono para notificación 2: 3173692417
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 9

Firma válida
Firma 
Electrónica

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 09 de Abril de 2015 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Febrero de 2026, con el No 244180 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CENTRAL DE TRANSPORTES ESPECIALES EL PARAISO SAS

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad CENTRAL DE TRANSPORTES ESPECIALES EL PARAISO S.A.S., antes mencionada, fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de abril de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 25 de febrero de 2020 y actualmente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 03 del 20 de octubre de 2016 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 07 de diciembre de 2016, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 25 de febrero de 2020 y actualmente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 244180 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social a CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S. sigla: CT SURAMERICA SAS.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 8 del 11 de febrero de 2020 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 13 de febrero de 2020, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 25 de febrero de 2020 y actualmente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 244180 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Barranquilla a Villa del Rosario.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 21 del 02 de agosto de 2024 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 04 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 244180 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Villa del Rosario a Cúcuta.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 10 de febrero de 2026 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 17 de febrero de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 244180 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Cúcuta a Bucaramanga.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No 244180 del 25 de febrero de 2026, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Cucuta el 03 de agosto de 2021, se registró el acto administrativo no 0015 del 07 de abril de 2016 expedido por ministerio de transporte que lo habilita para operar como empresa de transporte publico terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social. Objeto social la sociedad tendrá como objeto principal la explotación de la industrias del transporte, logística, obras civiles, comercio internacional & de turismo, con sus conexos, mediante o a través de la prestación de servicios e intermediación comercial, en: transporte publico y privado de pasajeros y/o carga multimodal por vía terrestre, fluvial, aérea, marítima, férrea y demás, en las modalidades de pasajeros, urbano, municipal e inter municipal, servicios especiales y de turismo, transporte empresarial y escolar, manejo de correo, mensajería especializada, encomiendas y carga a granel, paqueteo y masiva, manejo de substancias peligrosas y carga delicada, además del servicio mixto (pasajeros y carga), en toda clase de vehículos automotores y no automotores, con arreglo a la ley a nivel nacional e internacional. Así mismo, desarrollará las actividades del operador logístico, almacenamiento y distribución de mercancías y equipos. Obras civiles, a nivel público y privado y como operador y comercializador turístico, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fuere, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

1. Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier titulo dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sea para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales.
2. Comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la realización de su objeto social dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo.
3. Recibir personal que posea vehículos con el fin de administrarlos automotores mediante la celebración de contratos con sus propiedades del correspondiente contrato de afiliación y administración.
4. Organizar y mantener oficinas de depósito,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/06/2026 - 13:41:40
Recibo No. 12731360, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio o combustible, gas, gasolina y a.c.p.m, lubricantes, aceites, llantas, entre otros, lo mismo que talleres de reparación para vehículos automotores, servicios estos que se podrán prestar tanto a los asociados y afiliados sino también a terceras personas. 5. Organizar entidades filiales, para su distribución tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de sociedad comercial regulada por el código de comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos fusionarse con sociedad que exploten negocios similares o complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías, negociar activos o cuotas de interés social siempre que se propongan actividades semejantes o completarias de las que ya constituyen su objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto de constitución o con posterioridad al mismo. 6. Llevar los seguros del personal a su servicio de la carga y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, casi como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requiera el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 7. Celebrar toda clase de operaciones de créditos, tomar dinero en mutuo con o sin interés, y darlos con el con la debida garantía, emitir bienes celebrar contactos de cambio en diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, negociar. 8. Ceder, descontar, endosar cualquiera otro efecto de comercio o títulos valores o créditos comunes, o aceptarlos en pago. Adquirir endeudamiento hasta donde sea autorizado por la asamblea general, con entidades públicas o privadas según sea conveniente. 9. Suscribir contratos de concesión con sociedad nacionales o extranjeras en actividades relacionadas con su objeto social y el giro de sus negocios. 10. Y en general ejecutar todos los actos y contratos y así como celebrar toda clase de negocios y operaciones necesarias, para el normal desarrollo de las actividades, que constituyen su objeto y que tengan relación directa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$600.000.000,00
No. de acciones :	150.000
Valor Nominal :	\$4.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$400.000.000,00
No. de acciones :	100.000
Valor Nominal :	\$4.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$400.000.000,00
No. de acciones :	100.000
Valor Nominal :	\$4.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista y/o quien haga las veces de Representante Legal, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal, sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Entre las funciones del Representante Legal se encuentran: Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre pero tendrá una restricción por la cuantía de cualquier acto que

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/06/2026 - 13:41:40
Recibo No. 12731360, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

supere los 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cuyo caso requerirá la aprobación de la Junta directiva o de la Asamblea general, si la primera no existiese. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 34 del 29 de Mayo de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Junio de 2026 con el No 248750 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ELLA YOHANNA PIÑERES GOMEZ	C.C. 63492823

Por Acta No. 21 del 02 de agosto de 2024 de la asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 04 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 244180 del Libro IX, se designa a:.....
REPRESENTANTE LEGAL.....FREDY ACEVEDO CAMACHO.....C.C.....96.188.558.....

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No 03	de 20/10/2016 Asamblea E de Barranquill	244180 25/02/2026 Libro IX
DP No 8	de 11/02/2020 Asamblea E de Barranquill	244180 25/02/2026 Libro IX
DP No 20	de 18/06/2024 Asamblea E de Cucuta	244180 25/02/2026 Libro IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DP No 21 de 02/08/2024 Asamblea E de Bucaramanga 244180 25/02/2026 Libro IX
DP No 28 de 10/02/2026 Asamblea E de Bucaramanga 244180 25/02/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.
Actividad secundaria Código CIIU: 7911.
Otras actividades Código CIIU: 7912.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA
Matrícula No: 724927
Fecha de matrícula: 07 de Abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 63 - 02 LOCAL 1 EDIFICIO CORONA DEL SOL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.516.000.773

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Que por intermedio del Centro de Atención Empresarial CAE, se ha remitido a la secretaria de hacienda del municipio del domicilio de su establecimiento, la información relativa al matriculado para su inscripción en el registro de Industria y Comercio.

Así mismo se surtió notificación de la apertura de su(s) establecimiento(s) de comercio ante la secretaria de planeación del municipio del domicilio de su establecimiento.

De igual forma se comunico a las secretarías de salud, gobierno del citado ente territorial y al cuerpo de bomberos del municipio del domicilio de su establecimiento.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/06/2026 - 13:41:40
Recibo No. 12731360, Valor: \$12.100

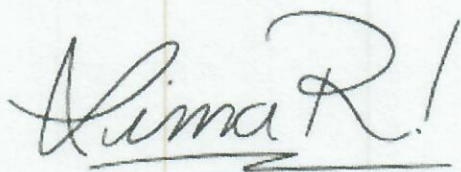
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B626324D9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141239969639



(415)7707212489984(8020) 000014123996963 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 0 9 2 1 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Gísla CT SURAMERICA SAS

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 6 8 0 0 1

41. Dirección principal CR 27 63 02 LC 1 ED CORONA DEL SOL

42. Correo electrónico contacto@suramericas.com 43. Código postal 44. Teléfono 3 1 7 3 6 8 4 9 9 0 45. Teléfono 2 3 0 4 2 1 3 7 3 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
4 9 2 1	2 0 1 5 0 4 0 9	7 9 1 1	2 0 1 5 0 4 0 9	7 9 1 2			
							52. Número establecimientos
							3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales
 14- Informante de exogena
 16- Obligación facturar por ingresos bienes
 42- Obligado a llevar contabilidad
 47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

64. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2026-03-09 / 03:44:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre DIMATE MORALES YEISON ERASMO
 985. Cargo Analista |



Nombre de la Empresa : CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.
 Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen común
 Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 900840921
 Nombre Representante Legal : FREDY ACEVEDO CAMACHO
 Responsable SG-SST : HEIDY YULIET PIÑERES GOMEZ Correo SG-SST : pronticajas@gmail.com
 Período Correspondiente : 2025 Número Telefónico fijo :
 Correo Electrónico : transportesdesuramerica@gmail.com Cantidad Trabajadores : 16

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
4492102	Riesgo IV	TRANSPORTE DE PASAJEROS, INCLUYE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE SERVICIOS ESPECIALES DE PASAJEROS POR CARRETERA COMO: TURISMO, SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES, TRANSPORTE DE TRABAJADORES (ACTIVIDADES DE ASALARIADOS), TRANSPORTE ESCOLAR.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						99.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 5/12/2026 11:31 AM

Fecha de Diligenciamiento : 5/12/2026

Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2026

Empresa: CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS **Identificación de la empresa:** 900840921
Contrato ARL: 095163923 **Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa **Fecha de Elaboración:** 03/03/2026
Fecha de prestación del servicio: 03/03/2026 **Persona que modificó:** ELLA YOHANNA PINERES GOMEZ
Fecha de última modificación: 03/03/2026 **Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	63492823	ELLA YOHANNA PINERES GOMEZ -	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

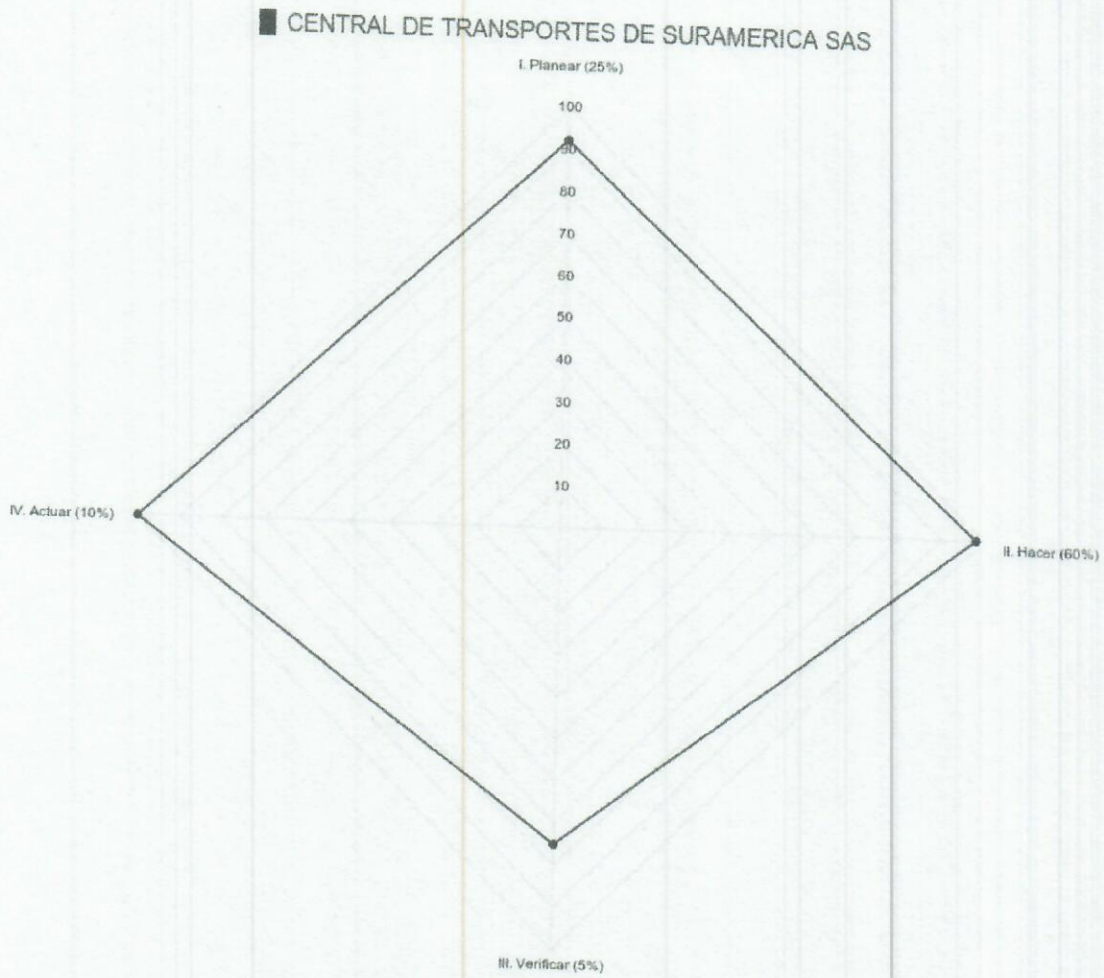
- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



03/03/2026 CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

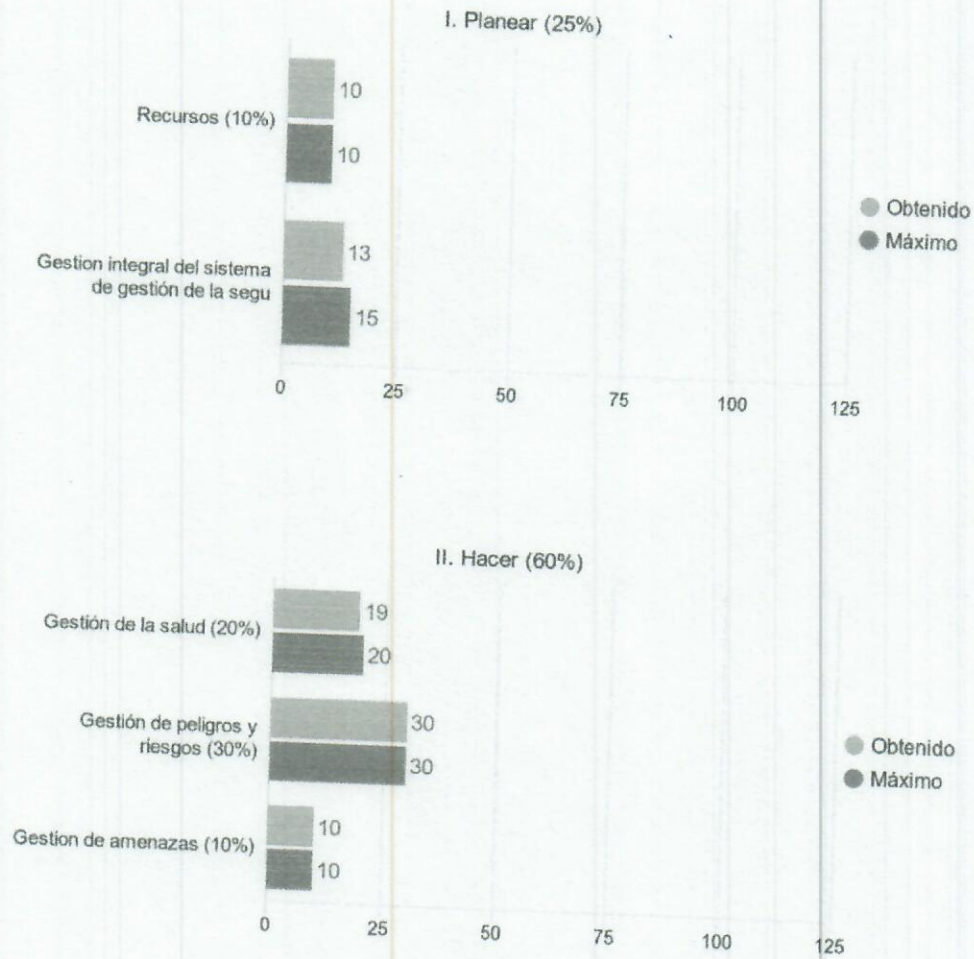
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear [25%]	92	25	23
II. Hacer [60%]	98.33	60	59
III. Verificar [5%]	75	5	3.75
IV. Actuar [10%]	100	10	10
% Total implementación			95.75

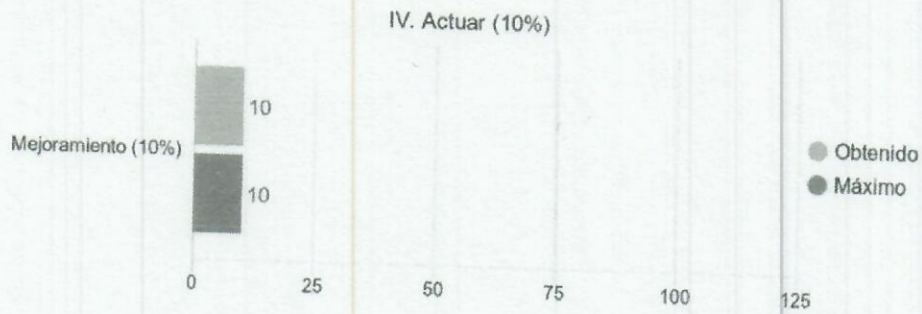
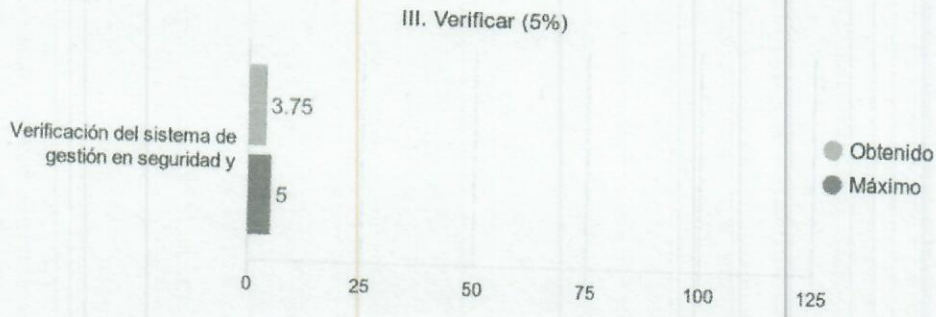
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.75 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

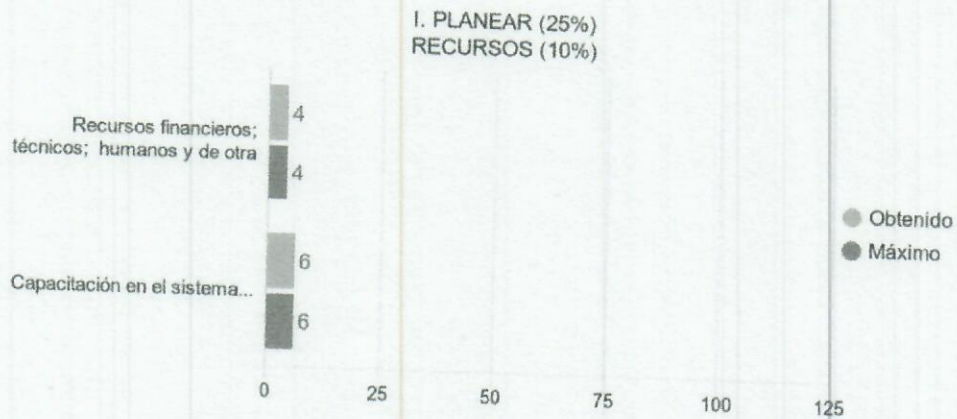
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

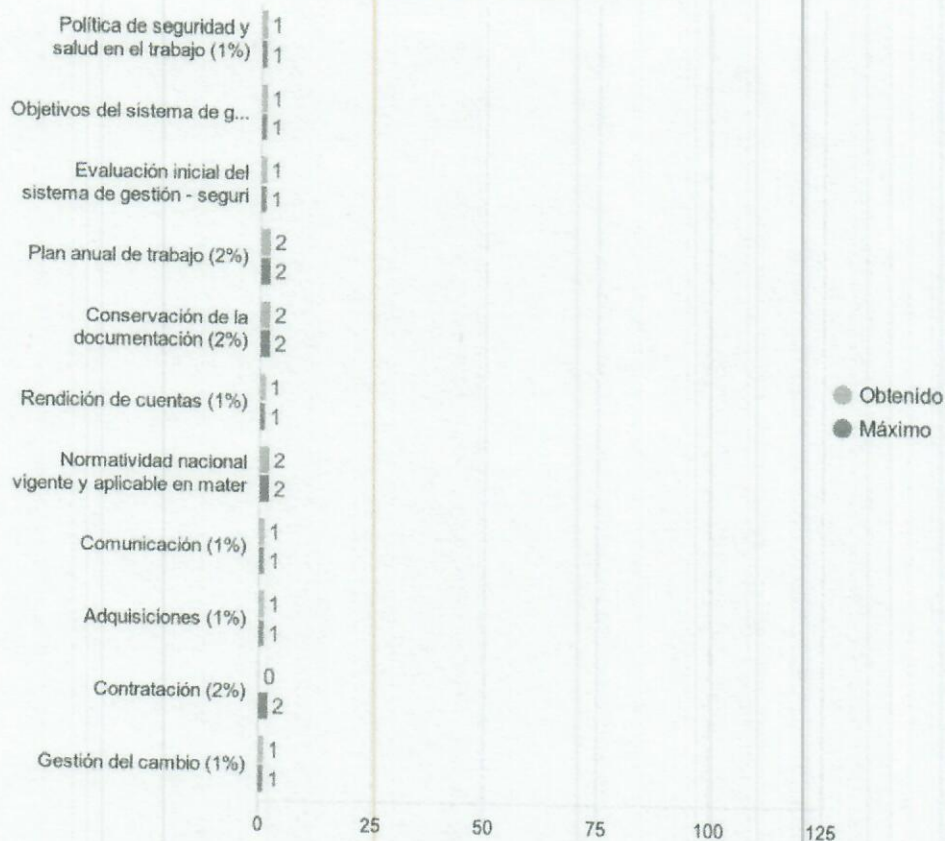




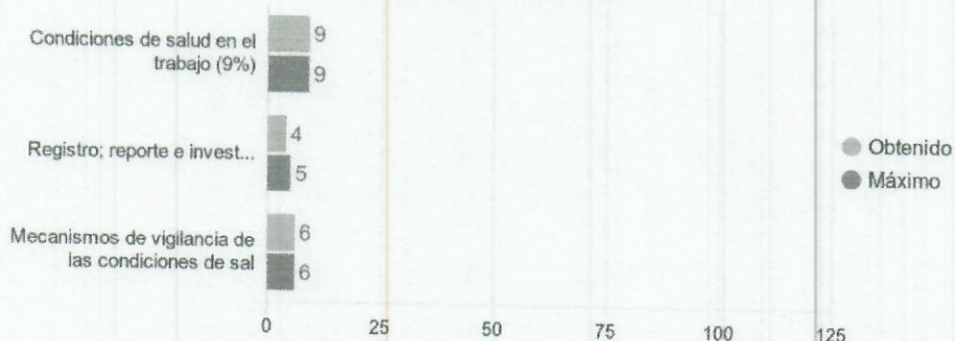
CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

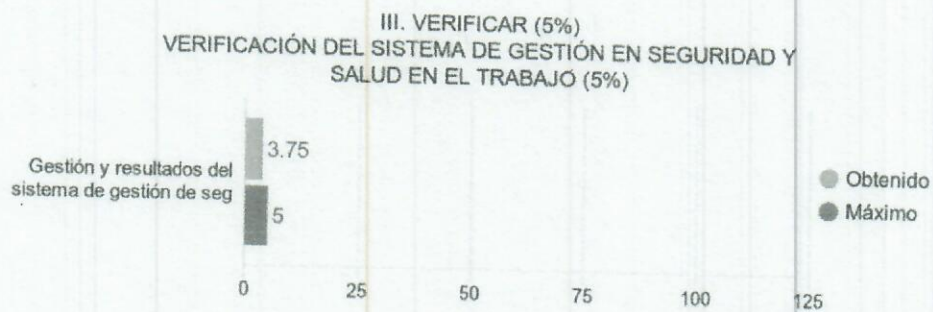
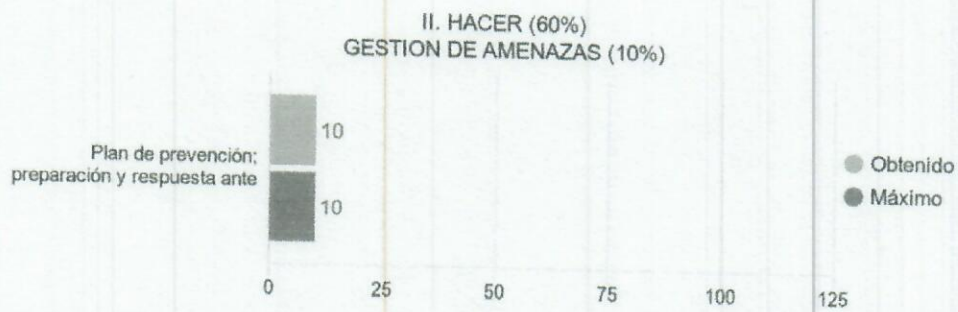
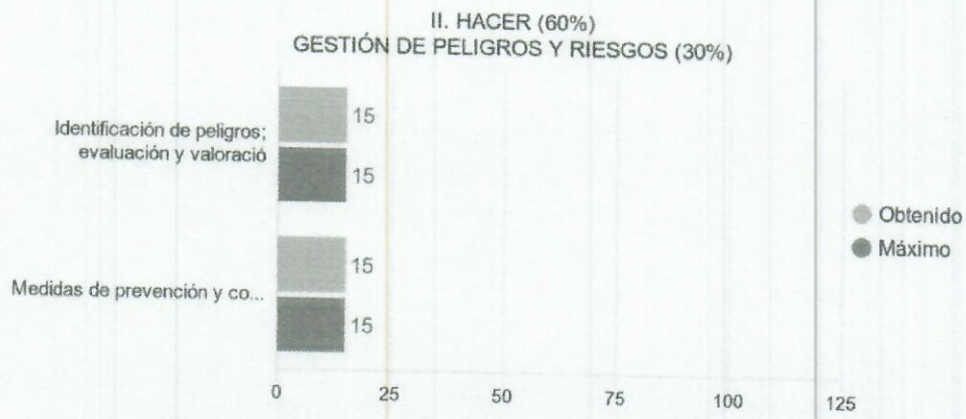


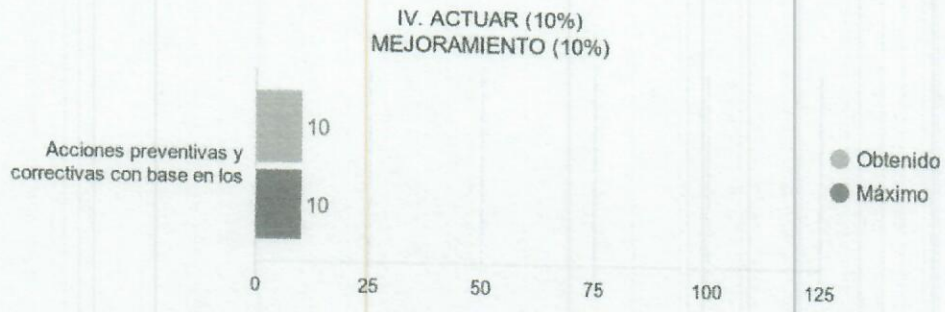
I. PLANEAR (25%)
 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2026

Recomendaciones / Observaciones CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No cumple	Debe definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas

Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2026

			<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)	No cumple	Debe elaborar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales y mantener actualizada la información. Debe realizar el análisis del registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, para determinar acciones que permitan mejorar el SG-SST.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la

Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2026

			conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2026

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
III. Verificar (5%)	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	Se establecio un plan de auditoria que sera aplicado en el 2026 para revisar lo adelantado en el 2025, donde se establecio la frecuencia de la auditoria y se planifico con el Coppast	Cédula 1095796799 heidy Piñeres	14/04/2026	Si la gerencia ha asignados los recursos necesarios para dicha auditoria y la implementación del plan de aquí en adelante.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	NO ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 [24, enero, 1979]. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. [06, junio, 1986]. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. [14, mayo, 2007]. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. [11, julio, 2012]. por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. [30, abril, 2012]. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. [18, Julio, 2012]. Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. [26, mayo, 2015]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. [13, febrero, 2019]. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS con Nit 900840921 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/03/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92	25	23
II. Hacer (60%)	98.33	60	59
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			95.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.75 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/03/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 6913821



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 08:20:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63492823
Código de Verificación	63492823260623082012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 08:20:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008409217
Código de Verificación	9008409217260623082049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298291780



PIB
08:18:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELLA YOHANNA PIÑERES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63492823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008409217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:36 AM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **63492823**
Apellidos y Nombres: **PIÑERES GOMEZ ELLA YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 08:24:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63492823** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142585051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**